



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
DIEGO PÉREZ GONZÁLEZ



Ayuntamiento de
ABENGIBRE

NIF: P0200100F

BASES DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE UN TRABAJADOR PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS “PLANTACIÓN ARBOLADO EN EL PARQUE DE LOS PINOS” INCLUIDAS DENTRO DEL PEEZRD 2017

BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE UN TRABAJADOR (1 HOMBRE) DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS (AMPLIACIÓN P.E.E.Z.R.D.- 2017)



FIRMADO POR:

Incorporado al libro de resoluciones
FECHA: 06/10/2017
EL SECRETARIO (accidental)
ISABEL RUIZ OCHANDO

1º.- OBJETO.- la selección inicial de 1 trabajador (1 hombre) y la creación de una bolsa de trabajo para futuras sustituciones que habrán de participar por orden de selección en el Proyecto: “PLANTACIÓN ARBOLADO EN EL PARQUE DE LOS PINOS” de acuerdo con la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (expte. Nº 0200117BD02).

2º.- DURACIÓN Y TIPO DE CONTRATO, JORNADA Y SALARIO.- Tres meses; contrato de duración determinada de interés social/fomento de empleo agrario, 37,5 horas semanales. 825,65 € trabajador / mes brutos, incluida prorratea de pagas extraordinarias.

3º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.- Serán requisitos necesarios para participar en el procedimiento de selección:

- a) Tener menos de 65 años cumplidos. Tener más de 25 años cumplidos, salvo si tiene cargas familiares ó, existe informe social favorable.
- b) El trabajador debe reunir la condición previa de ser desempleado inscrito en Oficina de empleo, con una antigüedad mínima de dos meses.
- c) *Figurar empadronado en este Municipio con una antigüedad mínima de seis meses.*

4º.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO. Los interesados en participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar su solicitud utilizando el modelo del Anexo I. acompañando la documentación que se cita, y presentarlo en el Registro del Ayuntamiento desde el día 06/10/2017 al 16/10/2017, ambos inclusive.

5º.- COLECTIVOS PRIORITARIOS.

- Trabajador desempleado perteneciente a colectivos de trabajadores agrícolas por cuenta ajena, o a desempleados incluidos en el Programa de Renta Activa de Inserción (RAI) u otros colectivos desfavorecidos.

6º.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

La selección se llevará a cabo por la Comisión Local de Selección, integrada por funcionarios y/o personal laboral de éste Ayuntamiento y a la que podrán asistir miembros designados por los sindicatos CC.OO, y UGT, en reunión que se celebrará al efecto. Esta comisión procederá a examinar los datos alegados en la solicitud de participación, procediendo a la selección de acuerdo con el siguiente baremo:

- 1. Desempleados/as con informe favorable de los servicios sociales: 9 puntos.
- 2. Desempleados/as que no perciban prestaciones por desempleo de nivel contributivo o asistencial, tengan cargas familiares y no tengan familiares con ingresos: 8 puntos.
- 3. Desempleados/as que no perciban prestaciones por desempleo de nivel contributivo o asistencial, no tengan cargas familiares y no tengan familiares con ingresos: 7 puntos.



Resolución N°99 de 05/10/2017 - AYUNTAMIENTO DE ABENGIBRE

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4LR4R-KMRHRQL3

Hash SHA256:
F7qNmlyseR4OWpa
ceMulC8k9sSaFlvq8
mDmnaNmSe0=



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
DIEGO PÉREZ GONZÁLEZ



Ayuntamiento de
ABENGIBRE

NIF: P0200100F

Secretaría e Intervención



FIRMADO POR:

Incorporado al libro de resoluciones
FECHA: 06/10/2017
EL SECRETARIO (accidental)
ISABEL RUIZ OCHANDO

4. Desempleados/as que perciban prestaciones por desempleo de nivel asistencial, tengan cargas familiares y no tengan familiares con ingresos:6 puntos.
5. Desempleados/as que perciban prestaciones por desempleo de nivel asistencial, no tengan cargas familiares y no tengan familiares con ingresos: 5 puntos.
6. Desempleados/as que perciban prestaciones por desempleo de nivel contributivo, tengan cargas familiares y no tengan familiares con ingresos: 4 puntos.
7. Desempleados/as que perciban prestaciones por desempleo de nivel contributivo, no tengan cargas familiares y no tengan familiares con ingresos: 3 puntos.
8. Desempleados/as que perciban prestaciones por desempleo de nivel asistencial, tengan cargas familiares y tengan familiares con ingresos: 2 puntos.
9. Desempleados/as que perciban prestaciones por desempleo de nivel asistencial, no tengan cargas familiares y tengan familiares con ingresos:1 puntos.
10. Antigüedad hasta 6 meses como demandante de empleo desde la fecha de publicación de esta convocatoria (06/10/2017):1 punto
11. Entre 6 meses y un día y 1 año de antigüedad : 2 puntos.
12. Entre 1 año y un día y 18 meses de antigüedad :3 puntos.
13. Entre 18 meses y un día y 2 años de antigüedad: 4 puntos.
14. Mas de dos años de antigüedad: 5 puntos.

Las cargas familiares se valorarán con 0'25 puntos por cada persona a cargo.

La situación de la unidad familiar, a efectos de aplicación del baremo arriba indicado deberá acreditarse documentalmente a través de alguno de los siguientes medios:

- Certificado de prestaciones y certificado de periodos de inscripción como demandante de empleo de los miembros de la unidad familiar.
- Declaración jurada, en relación a los ingresos brutos totales que percibe cada uno de sus miembros.

Se valorará con 5 puntos a aquellos desempleados/as que no hubieran trabajado en el Ayuntamiento en cualquier tipo de programa o plan de empleo en los últimos 24 meses.

Los posibles empates se dirimirán, en primer lugar por los ingresos de la unidad familiar y por cargas familiares y, de persistir el empate se tendrán en cuenta los bienes muebles e inmuebles de la unidad familiar.

Se entiende por cargas familiares tener a cargo (conviviendo con él/ella) del trabajador/a desempleado/a que se contrata, hijos menores de 26 años, ó hijos mayores de 26 años si son discapacitados, ó menores acogidos ó personas dependientes (personas que no se pueden valer por sí mismas, circunstancia que se acreditará mediante el informe pertinente) que no tengan rentas superiores al 75% del SMI (530,7 €/ mensuales para el año 2017), ni la renta del conjunto de la unidad familiar dividida por el número de miembros sea superior a 530,7 € / mensuales.



Resolución N°99 de 05/10/2017 - AYUNTAMIENTO DE ABENGIBRE

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4LR4R-KMRHRQL3

Pág. 2 de 3

Hash SHA256:
F7qNnmlyseR4OWpa
ceMulC8k9sSaFlvq8
mDmnaNmSe0=



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
DIEGO PÉREZ GONZÁLEZ



Ayuntamiento de
ABENGIBRE

NIF: P0200100F

Secretaría e Intervención

A N E X O N º 01:

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PLAN ESPECIAL DE EMPLEO ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2017 (AMPLIACIÓN).-

D. _____ con D.N.I./C.I.F. Nº _____, y domicilio en C/ _____ Nº _____, de _____ (_____), con teléfono de contacto Nº _____.

EXPONE:

Primero: Que reúne los requisitos exigidos por la Convocatoria pública del Ayuntamiento aprobada en fecha 05/10/2017.

Segundo: Que deseando participar en la selección de trabajadores para proyectos del P.E.E.Z.R.D.- 2.017 **DECLARA:**

1º.- Que figura inscrito como demandante de Empleo con antigüedad desde el _____.

2º.- Que alega las siguientes situaciones (marcar con una X lo que proceda):

- Informe propuesto por los Servicios Sociales.
- Discapacidad superior al 33%
- Cargas familiares por personas a su cargo*. Nº _____ Edad _____ (acompaña copia del libro de familia)
- Percibe prestaciones / subsidio por desempleo, PRODI o R.A.I. (señalar el tipo de prestación y el número de meses que le resta por recibir): _____

* Se consideran cargas familiares los hijos a cargo los menores de 26 años (ó mayores de 26 si tienen una discapacidad) que no obtengan rentas superiores a 530,7 €/ mensuales, menores acogidos ó personas dependientes (personas que no pueden valerse por sí mismas, lo que se acreditará con el informe pertinente).

En Abengibre, a _____ de _____ de 2.017.
(FIRMA)

Documentación que se adjunta:

- Fotocopia del D.N.I. ó N.I.E.
- Fotocopia de la tarjeta de Demandante de Empleo.
- Informe de Vida Laboral (se puede obtener llamando al 901502050)
- Declaración jurada
- Otra documentación acreditativa de las circunstancias alegadas:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ABENGIBRE (ALBACETE).-

SEGUNDO .- Que se fije anuncio relativo a estas bases en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a fin de recibir solicitudes de los interesados, desde el 06/10/2017 al 16/10/2017, ambos inclusive.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sr. Alcalde, en Abengibre, a cinco de octubre de 2017.

En Abengibre, a 5 de Octubre de 2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.-DIEGO PEREZ GONZALEZ.-



Resolución N°99 de 05/10/2017 - AYUNTAMIENTO DE ABENGIBRE

Hash SHA256:
F7qNnmyseR4OWpa
ceMuIC8k9sSaFlvq8
mDmnaNmSe0=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4LR4R-KMRHRQL3